

ESTUPIDEZ O MALDAD

Algunos de los ajustes económicos que se van conociendo, “esfuerzos solidarios” diseñados con el fin de escapar de la crisis que sufre el país, parecen más bien destinados a amargar la existencia de aquellos que en suerte, o mejor dicho en “mala suerte”, tengan la desgracia de caer enfermos. Fue la Comunidad de Madrid en una decisión “pionera” y con “criterios empresariales” la que dio luz verde a la medida, “para reducir el absentismo laboral”. Ahora es el turno de otras comunidades y la de Castilla y León no va a quedarse atrás.

Si el problema es el absentismo laboral, existen muchos y muy variados métodos de control y eliminación del problema, empezando por el buen funcionamiento del servicio de inspección, que para eso está. Dejando a un lado las posibles soluciones, materia que merecería espacio aparte, lo verdaderamente importante, lo fundamental de la nueva regulación que sobre las bajas laborales se quiere implantar en la Comunidad de Castilla y León, ha sido considerarlas todas como “absentismo laboral” a partir de un determinado período de tiempo. En tal circunstancia, los que saldrán peor parados serán los que sufran una enfermedad grave y duradera o cualquier otra situación extraordinaria que les impida la incorporación al trabajo, pero no así los absentistas profesionales y grandes estrategas de la ausencia, que podrán continuar con sus hábitos sin riesgos añadidos.

La medida consiste en lo siguiente: desde el **cuarto mes** de baja por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, se complementará la diferencia entre la prestación abonada por la seguridad social y el **75%** de totalidad de las retribuciones básicas y complementarias del empleado público. En otros términos: aquellos “absentistas” cuya justificadísima causa nadie quisiera utilizar, cuyos gastos sobrevenidos nadie quisiera tener y cuya baja laboral se prolongue más allá de tres meses, verán reducido su salario un 25 %.

El atropello que se va a cometer no necesita de muchos comentarios, excepto avisar de que se va a cometer. Si se considera un “criterio empresarial”, entonces en la empresa (privada) tienen un serio problema. Si ayudar al menesteroso y al enfermo era un “criterio humanitario”, diríase más, una obligación del Estado para el que se cotiza, a partir de ahora ha dejado de serlo. Con esta medida la Comunidad de Castilla y León va a poner en marcha el 25 % de la “ley de la selva” donde los más fuertes viven mejor y no se ocupan de los demás porque, entre otras cosas, no pagan impuestos. Como en

España sí se pagan muchos y muy altos, tal vez sería el momento de pedir el abandono de esta desagradable práctica que obliga a pagar continuamente por todo, pero que no ofrece al mismo tiempo garantías de cobertura en caso de enfermedad. Existen seguros más baratos que sí lo hacen.

La cruzada contra los funcionarios docentes se remonta a muchos años atrás, lo que ha ido en detrimento progresivo de las condiciones laborales en las tres últimas décadas. En mayo de 2010, con el gobierno socialista, la persecución se recrudeció y continúa en la misma senda a día de hoy. La mayoría de medios de comunicación ayudó -y sigue ayudando- a desprestigiar al colectivo de funcionarios, manifestando un particular ensañamiento con los docentes.

Los recortes están pasando de castaño oscuro y se están haciendo en lugares equivocados, evitando que la tijera llegue a miles de escandalosos sueldos públicos en empresas públicas de dudosa productividad y de utilidad discutible, cuando no de completa ruina y totalmente prescindibles. Los famosos “blindajes millonarios” de quienes han llevado a pérdidas millonarias a empresas públicas constituyen la apoteosis de la corrupción. Pero, entre la iniquidad propia de aquellos políticos desaprensivos que miman a familiares y amigos y descuidan al resto, las numerosas irregularidades que se traslucen en el proceso de recorte, el significativo empeoramiento de las condiciones laborales del colectivo de funcionarios docentes y un largo etc, entre todo esto, estafar al que ha caído en desgracia es lo más dañino. Que la desgracia puede presentarse a cualquiera, es una obviedad, pero no por ello esta medida debe considerarse un ultraje, sino porque lo es sí misma.

¿Cabe imaginar una ley tan irracional que prohíba la enfermedad prolongada y penalice al que “desobedezca”? No hay que imaginarla, es exactamente esta.

**ASPES-CL DEFIENDE TUS DERECHOS:
¡AFÍLIATE!**

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE CASTILLA Y LEÓN.

C/Rector Tovar,2-8. 37002 Salamanca. Tfno.: 923 61 22 63.

aspes@aspescl.com